

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**  
HUMACAO, PUERTO RICO

**CERTIFICACIÓN**

Yo, EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:**

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 5, Serie 2015-2016**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 4, 5, 6 y 7 de agosto de 2015.

**VOTACIÓN**

**VOTOS AFIRMATIVOS:**

1. Honorable Olga del Moral Sánchez
2. Honorable Zayra Delgado Almodóvar
3. Honorable Roberto Díaz Díaz
4. Honorable Grace Napolitano Matta
5. Honorable José Á. González Hernández
6. Honorable Willie A. Rosario Arroyo
7. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina
8. Honorable Miguel Rodríguez Vega
9. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
10. Honorable Daniel Santiago Rojas
11. Honorable Héctor Sepúlveda Ramos
12. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas - Presidente

**EN CONTRA:**

Ninguno

**AUSENTES:**

13. Honorable Ricardo Díaz Maldonado
14. Honorable Alejandro Martínez Burgos (Ausente al momento de la votación)
15. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez (Ausente al momento de la votación)

**ABSTENIDO:**

16. Honorable Efraín Meléndez Arroyo

**CERTIFICO CORRECTO:**

  
EBIDI VÁZQUEZ FONTÁNEZ  
SECRETARIO

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 3  
Ordenanza Núm. 5

Serie 2015-2016



Presentado por: Administración.

“PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO, HONORABLE MARCELO TRUJILLO PANISSE, A SOLICITAR UN PRÉSTAMO POR LA CANTIDAD DE \$3,440,731.00 A *RURAL DEVELOPMENT (USDA)* PARA REALIZAR UN PROYECTO DE MEJORAS GEOMÉTRICAS EN EL BOULEVARD NICANOR VÁZQUEZ.”

**POR CUANTO:** La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, en su Artículo 2.001, inciso (h), dispone que los municipios podrán:

“Contratar empréstitos en forma de anticipos de las diversas fuentes de ingresos municipales y contraer deudas en forma de préstamos, emisiones de bonos o de pagarés bajo las disposiciones de ley, las leyes federales, las leyes especiales que les rigen y la reglamentación que para estos efectos haya aprobado el Banco Gubernamental de Fomento.”

**POR CUANTO:** El Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico aprobó, con fecha 6 de diciembre de 2012, el Reglamento del Financiamiento Municipal, en adelante el Reglamento. Este Reglamento fue inscrito en el Departamento de Estado el 17 de diciembre de 2012, bajo el número 8294 y el mismo es adoptado a virtud de la Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico del 1996, Núm. 64 del 3 de julio de 1996, enmendada, y la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, enmendada.

**POR CUANTO:** El Reglamento dispone en su Artículo 6: “Será responsabilidad del municipio contratante obtener la autorización escrita del Banco Gubernamental antes de incurrir en cualquier obligación crediticia u obtener cualquier préstamo con instituciones financieras públicas o privadas.”

**POR CUANTO:** Añade el Reglamento en su Artículo 7: “Toda Ordenanza o Resolución que autoriza a un municipio a incurrir en una obligación o empréstito deberá ser aprobada por el voto afirmativo de por lo menos dos terceras (2/3) partes del número total de miembros que componen la Legislatura Municipal.”

**POR CUANTO:** En estos momentos, existe la necesidad de cubrir los costos de construcción de un proyecto de mejoras geométricas que se realizará en el Boulevard Nicanor Vázquez, el cual es hoy día la vía de acceso a prominentes estructuras de nuestra municipalidad, como lo son el Centro de Bellas Artes “Águedo Mojica Marrero” y el *Humacao Arena*.

**POR CUANTO:** Con el propósito de facilitar el desarrollo de este proyecto que mejorará la estética del lugar y revitalizará esta zona comercial y residencial, el Municipio Autónomo de Humacao solicitó a *Rural Development (U.S.D.A.)* un préstamo por la cantidad de \$3,440,731.00, que ayudará a cubrir los gastos relacionados con esta construcción.

**POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de Humacao deberá asegurar a *Rural Development* que tiene la autoridad de solicitar asistencia federal, así como la capacidad institucional y financiera que asegurarán la planificación y el manejo adecuado para completar el proyecto descrito en la solicitud.

**POR TANTO:** **ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

**ARTÍCULO 1:** Se autoriza al Alcalde del Municipio Autónomo de Humacao, Honorable Marcelo Trujillo Panisse, a preparar y proceder a radicar con el *U.S.D.A. Rural Development* la correspondiente solicitud de préstamo para cubrir los gastos de construcción del proyecto de mejoras geométricas a desarrollarse en el Boulevard Nicanor Vázquez.

**ARTÍCULO 2:** La cantidad del préstamo a solicitarse no podrá exceder de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES (\$3,440,731.00) y el interés a pagarse sobre el principal no será mayor de 4.12% anual. El término de vencimiento se ha de convenir por no más de 25 años.

**ARTÍCULO 3:** El Alcalde de Humacao, como representante oficial del Municipio, estará autorizado para someter además de la solicitud de préstamos, aquellas garantías, certificaciones y cualquier otro documento, según sea necesario o solicitado por la *U.S.D.A. Rural Development*.

**ARTÍCULO 4:** El Alcalde estará autorizado a ejecutar y a entrar en contrato y/o acuerdos con la *U.S.D.A. Rural Development* y a solicitar y desembolsar los fondos de acuerdo a lo establecido en los contratos y/o acuerdos, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 de esta Ordenanza.

**ARTÍCULO 5:** Esta Ordenanza será efectiva y entrará en vigor una vez sea firmada por el Alcalde.


**ARTÍCULO 6:** Copia de esta Ordenanza será enviada a la *U.S.D.A. Rural Development*, a la Oficina de Gerencia de Proyectos, a la Junta de Subastas, a la Oficina de Programas Federales y a cualquier otra agencia con interés.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 5 DE AGOSTO DE 2015.**

  
Víctor M. Velázquez Casillas  
Presidente

  
Ebidí Vázquez Fontánez  
Secretario

**PRESENTADA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN, EL 7 DE AGOSTO DE 2015 Y FIRMADA POR MÍ, EL 11 DE AGOSTO DE 2015.**

  
Marcelo Trujillo Panisse  
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**  
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 3  
Ordenanza Núm. 5

Serie 2015-2016

Presentado por: Administración.

**“PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO, HONORABLE MARCELO TRUJILLO PANISSE, A SOLICITAR UN PRÉSTAMO POR LA CANTIDAD DE \$3,440,731.00 A RURAL DEVELOPMENT (USDA) PARA REALIZAR UN PROYECTO DE MEJORAS GEOMÉTRICAS EN EL BOULEVARD NICANOR VÁZQUEZ.”**

**ÍNDICE AL APÉNDICE**

- Copia del Aviso de Vista Pública.



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal Autónomo de Humacao  
Legislatura Municipal de Humacao

---

**AVISO DE VISTA PÚBLICA**

La Legislatura Municipal de Humacao se propone adoptar los siguientes proyectos de resolución y ordenanza intituladas:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN NÚM. 2, SERIE 2015-2016: "PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO A UTILIZAR UNOS FONDOS PROVISIOS POR LA AGENCIA DE FINANCIAMIENTO MUNICIPAL, PARA LOS TRABAJOS DE MEJORAS Y REMOCIÓN DE PLOMO Y ASBESTO DEL EDIFICIO HISTÓRICO "CENTRO CULTURAL DRA. ANTONIA SÁEZ"; Y PARA OTROS FINES."**

**PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 3, SERIE 2015-2016: "PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO A SOLICITAR UN PRÉSTAMO POR LA CANTIDAD DE \$3,440,731.00 A RURAL DEVELOPMENT (USDA) PARA REALIZAR UN PROYECTO DE MEJORAS GEOMÉTRICAS EN EL BOULEVARD NICANOR VÁZQUEZ."**

En cumplimiento con el Artículo 5.005(p) de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, enmendada, se invita a todos los ciudadanos, contribuyentes o cualesquiera otras personas interesadas a una **VISTA PÚBLICA**, en la cual se escucharán sus sugerencias antes de la consideración de dichas medidas.

**FECHA :** Martes, 4 de agosto de 2015

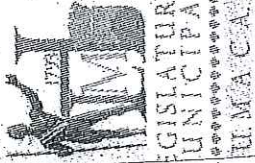
**HORA :** 3:00 p.m.

**LUGAR:** Salón de Sesiones "Gilberto Rivera Ortiz"  
(2do. Piso) de la Legislatura Municipal  
(Centro de Gobierno Atanasio Martínez Díaz)

Una copia de ambos proyectos se encuentra archivada en la oficina del Secretario de la Legislatura del Municipio Autónomo de Humacao, Puerto Rico.

Todos los interesados quedan cordialmente invitados.

Ebidí Vázquez Fontán  
Secretario



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal Autónomo de Humacao  
Legislatura Municipal de Humacao

**AVISO DE VISTA PÚBLICA**

La Legislatura Municipal de Humacao se propone adoptar los siguientes proyectos de resolución y ordenanza intituladas:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN NÚM. 2, SERIE 2015-2016: "PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO A UTILIZAR UNOS FONDOS PROVISTOS POR LA AGENCIA DE FINANCIAMIENTO MUNICIPAL, PARA LOS TRABAJOS DE MEJORAS Y REMOCIÓN DE PLOMO Y ASBESTO DEL EDIFICIO HISTÓRICO "CENTRO CULTURAL DRA. ANTONIA SAEZ", Y PARA OTROS FINES."**

**PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 3, SERIE 2015-2016: "PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO A UTILIZAR UN PRÉSTAMO POR LA CANTIDAD DE \$3,440,731.00-A RURAL DEVELOPMENT (USDA) PARA REALIZAR UN PROYECTO DE MEJORAS GEOMÉTRICAS EN EL BOULEVARD NICANOR VÁZQUEZ"**

En cumplimiento con el Artículo 5.005(p) de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, enmendada, se invita a todos los ciudadanos, contribuyentes o cualesquiera otras personas interesadas a una **VISTA PÚBLICA**, en la cual se escucharán sus sugerencias antes de la consideración de dichas medidas.

**FECHA:** Martes, 4 de agosto de 2015

**HORA:** 3:00 p.m.

**LUGAR:** Salón de Sesiones "Gilberto Rivera Ortiz"  
(2do. Piso) de la Legislatura Municipal  
(Centro de Gobierno Atanasio Martínez Díaz)

Una copia de ambos proyectos se encuentra archivada en la oficina de Secretario de la Legislatura del Municipio Autónomo de Humacao, Puerto Rico.

Todos los interesados quedan cordialmente invitados.

Ebidí Vázquez  
Secretario

Apartado 9170 / Humacao, Puerto Rico 00792 Tel. (787) 850-1070 Fax: (787) 850-4041